

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

**17 DE MAYO DE 2019**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con diecisiete minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;
C. VÍCTOR FRANCISCO IBARRA PERALTA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;

C. FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE TRANSFORMEMOS;
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA;
C. JESÚS JAVIER WONG HERNÁNDEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE "ALFREDO MORENO CARREÑO", y
C. AUSENCIO CHAGOLLA RÍOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE "ROGELIO CASTRO SEGOVIA".

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Candidatos Independientes siguientes: Por el Candidato Independiente "**Gustavo Flores Betanzos**".- Paola Valle Ramírez de Arellano, Representante Propietaria; por el Candidato Independiente "**Kevin Fernando Peraza Estrada**", Juan Rosas Fernández e Irma Miranda Velázquez, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE, CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA:** Doy la más cordial bienvenida a todos los presentes. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx).

Secretario, por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO RAÚL GUZMÁN GÓMEZ:** Con gusto Consejero Presidente, buenas tardes tengan todos los presentes a esta sesión; para antes quisiera informar que el Candidato Independiente “Rogelio Castro Segovia”, presentó escrito para acreditar a su representante suplente ante este Consejo General, y se encuentra en la sala de sesiones para la toma de protesta correspondiente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿Ciudadano Ausencio Chagolla Ríos, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de **Representante Suplente del Candidato Independiente “Rogelio Castro Segovia”**, con acreditación vigente ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se les confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----

Ciudadano Ausencio Chagolla Ríos: ¡Sí protesto! -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Si así no lo hiciera, que el pueblo de Baja California se lo demande, puede pasar a integrarse a este Pleno. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para efectos del quórum legal se encuentran presentes seis Consejeros Electorales y diez representantes de partidos políticos y candidatos independientes, así mismo me permito informar que el Consejero Electoral Jorge Aranda Miranda, presentó escrito excusándose para no asistir a esta sesión extraordinaria, esto por motivo de estar fuera de la ciudad. Y le damos la bienvenida al Representante del Partido de Baja California, Salvador Guzmán Murillo.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y los acuerdos que de ella emanen serán válidos y legales, Secretario favor de dar a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Gracias Presidente, me permito dar lectura al orden del día para esta sesión. -----

**1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.** -----

**2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.** -----

3.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente por el que se “DESIGNA A LA INSTITUCIÓN QUE REALIZARÁ LA CERTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL LÍQUIDO INDELEBLE QUE SECRETARIO EJECUTIVO UTILIZARÁ EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 2 DE JUNIO DE 2019 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 20-18-2019”.

3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

4.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejo Presidente por el que se “MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO DISTRITAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

5.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente por el que se resuelve la “SOLICITUD DE EXCUSA FORMULADA POR LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ PARA CONOCER DELA DENUNCIA IDENTIFICADA CON CLAVE DE EXPEDIENTE CCI-D01/2019”.

5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

6.- Clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, si alguien quiere hacer alguna observación, bueno yo tengo una observación, el que se retire del orden del día el punto número 5, referente a la solicitud de excusa formulada por la Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez para conocer dela denuncia identificada con Clave de Expediente CCI-D01/2019, esto es para que tenga un mejor análisis. Secretario someta a aprobación el orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del orden del día para esta sesión con la propuesta hecha por el Consejero Presidente de retirar el punto número 5 del orden del día; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen seis votos a favor del orden del día.**-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión.-----

**El orden del día para esta Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General, quedó de la siguiente manera:**-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
- 3.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente por el que se “DESIGNA A LA INSTITUCIÓN QUE REALIZARÁ LA CERTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL LÍQUIDO INDELEBLE QUE SECRETARIO EJECUTIVO UTILIZARÁ EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 2 DE JUNIO DE 2019 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 20-18-2019”.  
3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
- 4.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejo Presidente por el que se “MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO DISTRITAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
- 5.- Clausura de la sesión.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario favor de dar a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el punto número 3.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente por el que se “DESIGNA A LA INSTITUCIÓN QUE REALIZARÁ LA CERTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL LÍQUIDO INDELEBLE QUE SECRETARIO EJECUTIVO UTILIZARÁ EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 2 DE JUNIO DE 2019 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 20-18-2019”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. --

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario dé cuenta de este punto por favor. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 33, 34, 35, fracción III, 36, fracción II, inciso a), 46, fracción II, y 47, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; respetuosamente someto a su consideración el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que se “DESIGNA A LA INSTITUCIÓN QUE REALIZARÁ LA CERTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL LÍQUIDO INDELEBLE, QUE SE UTILIZARÁ EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 2 DE JUNIO DE 2019 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. **PRIMERO.** Se designa a la Universidad Autónoma de Baja California, para que, por conducto de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, Campus Tijuana, lleve a cabo la certificación de las características y calidad del líquido indeleble

que se utilizará en la Jornada Electoral del día 2 de junio de 2019, en los términos del considerando III del presente Punto de Acuerdo. **SEGUNDO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General. **TERCERO.** Notifíquese a la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, Campus Tijuana, de la Universidad Autónoma de Baja California, de la designación realizada, así como del contenido del presente Punto de Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar. **CUARTO.** Se instruye a la *Secretaría Ejecutiva* para que provea lo necesario para la formalización del Convenio de Colaboración con la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, Campus Tijuana, de la Universidad Autónoma de Baja California. **QUINTO.** Notifíquese al INE por conducto de la Unidad de Vinculación, así como a las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, para los efectos legales conducentes. **SEXTO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electoral. Firma el Consejero Presidente.-

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretario, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene la palabra el Consejero Daniel García. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Llevar a cabo esta verificación del líquido indeleble posterior a la elección, aquí se establece que el artículo 164 el Reglamento de Elecciones al igual que el 165; el 165 establece en su numeral 2 dice: “posterior a las elecciones el instituto, refiriéndose al INE y los Oples deberán determinar los requerimientos técnicos y logísticos necesarios, para llevar a cabo la recolección, desactivación y confinamiento final del líquido indeleble como se describe en el anexo referido en el párrafo anterior, anexo referido en el párrafo anterior, párrafo anterior el instituto y los Oples en el ámbito de su competencia establecerán acciones en la recuperación de los materiales electorales de las casillas para su posterior reutilización, para realizar los trabajos de conservación y desincorporación de materiales electorales se podrán seguir las acciones precisas en el anexo 4.1 de este ordenamiento, dice en el anexo 4.1 de este ordenamiento, me pregunta es si en este

anexo que no lo tengo aquí, se establece esta parte medular central que se tendrá que verificarse la calidad, de eso se trata de verificar que efectivamente el líquido indeleble haya cumplido con las características químicas que se requieren para su finalidad que es mantener entintado el dedo pulgar de quienes vayan a votar el día de la jornada electoral, por lo menos durante 12 horas, porque resulta ilógico que esta verificación pues se realicen posteriori y no a priori, digo toda la vida hemos sabido y así se ha hecho de que la verificación se hace antes, para ver si efectivamente cumple con las características, con la fórmula que debería de aplicarse en este líquido, para que sea precisamente indeleble entonces es ahí donde no me queda muy claro, si efectivamente en el Reglamento de Elecciones y sus anexos o si existe alguna otra disposición, porque insisto no es lógico que posterior a la elección se verifique si ese líquido era efectivo, cumplía la característica de ser indeleble o no entonces esta es mi duda y la pongo sobre la mesa. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Lo que puedo hablar, y de la experiencia que tengo, es que como este es un lineamiento del INE y ahí tienen la costumbre de hacer esta verificación, segregando recipientes de los líquidos indelebles utilizados durante la jornada electoral, para verificar que el líquido utilizado haya cumplido con la fórmula y los mandatos legales que fueron aprobados previamente, esto es estilo INE. Tiene la palabra el Consejero Daniel García. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Nada más anuncio que votaré en contra de este punto de acuerdo, porque no corresponde a la lógica y al fin y al objetivo que debería de cumplir el líquido indeleble que es previo, no podemos votar cuestiones que no corresponden a la finalidad y el reglamento únicamente habla de confinamiento, no habla de certificar las características y la calidad del líquido indeleble, en todo caso hay una ausencia de suficiente motivación y fundamentación en este proyecto de punto de acuerdo, y por otra parte aun cuando fuese un acuerdo del INE, lo que no se refleja en el reglamento, tenemos que realizar todas las actividades conforme a las etapas, conforme a un orden y conforme a los objetivos que se pretenden cumplir en este caso verificar si el líquido indeleble tenía calidad o no en la jornada electoral después de la elección, resulta totalmente fuera de orden y de lógica por eso votaré en contra, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Consejera Amezola. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Fue inclusive uno de los cuestionamientos que tuvimos varios en la reunión de trabajo informativa previa a esta sesión y pediría yo también que revisemos artículos más arriba del Reglamento de Elecciones, específicamente el 163 en su apartado numeral dos habla del líquido indeleble, citaré tanto para las elecciones federales como para locales, se deberá realizar la verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales, así como el correcto funcionamiento de líquido indeleble y los elementos de identificación del aplicador conforme al procedimiento descrito en el anexo 4.2 aquí habla de otro anexo, entonces sería importante que revisemos este anexo 4.2 porque entiendo que este numeral va más directo como lo comenta el Consejero Daniel a esta actividad de certeza sobre la utilidad del líquido indeleble, me sumaría a que revisemos para que el punto de acuerdo esté debidamente fundado y motivado. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Representante de Transformemos. -----

**HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE TRANSFORMEMOS:** Siguiendo la misma línea de la cuestión motivación, en el punto diez refiere que la universidad cuenta con elementos técnicos, materiales y humanos no sé si tengan algún documento donde acrediten, no dudo que tienen la capacidad técnica, pero en estos últimos días todos sabemos que la universidad está pasando por un tiempo complicado económicamente, debido a que gobierno del estado no le ha aportado sus dineros, entonces más adelante en el punto de acuerdo hace una designación directa, entonces no se hace una motivación si la universidad ya se acercó, si la universidad está de acuerdo, no hay ningún documento relacionado en el punto de acuerdo, entonces yo también creo que debiera de analizarse y ahorita en el receso comentar eso, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las **trece horas con veintinueve minutos** se decreta un receso. -----

Siendo las **trece horas con cuarenta y cuatro minutos**, se reanudan los trabajos de esta Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario verifique el quórum. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Se encuentran presentes seis Consejeros Electorales y once representantes de partidos políticos y candidatos independientes. -----



**CONSEJERO PRESIDENTE:** Teniendo a la mano el anexo 4.2 y viendo lo basto que es esto, considero prudente solicitar se retire el punto de acuerdo, para que haya una mejor fundamentación y motivación, ¿algún comentario? No habiendo comentarios, Secretario someta a aprobación la regresión de este punto de acuerdo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra de hacer la devolución de este punto de acuerdo a la presidencia, para un mayor análisis y se presente en una siguiente sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen seis votos a favor del orden del día.**-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** se devuelva el proyecto de punto de acuerdo, Secretario continúe con el siguiente punto.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** **Es el punto número 4.-** Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejo Presidente por el que se “MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO DISTRITAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para mencionar, que en este momento les acaban de circular una propuesta de adenda para incorporar en el considerando tercero, para darle una mayor motivación y justificación a esta propuesta de los lineamientos del cómputo distrital; esto es para incorporar estos párrafos con los cuales servirán para darle una mayor motivación a este proyecto, si consideran pertinente analizar previamente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿Consideran necesario dar tiempo para la lectura? Siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos decreto un receso. -----

Siendo las **catorce horas con dieciséis minutos**, se reanudan los trabajos de esta Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario verifique el quórum legal. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para efectos del quórum, se encuentran presentes seis Consejeros Electorales y once representantes de partidos políticos y candidatos independientes. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿Secretario cuál sería la propuesta para este punto? -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Iniciar con las rondas de discusión de este proyecto, solicito que en este proyecto de acuerdo retirar todo lo que conforma en el proyecto en el considerando como puntos de acuerdo a lo que corresponde a la propuesta de la página 13, retirar el extracto de la figura de un auxiliar jurídico pueda sustituir al Secretario Fedatario durante la sesión de cómputo para los descansos que le corresponderán a quien lleve la titularidad de este cargo, toda esta porción quedaría al margen de este proyecto y únicamente circunscribimos a la otra propuesta que estábamos haciendo la modificación del lineamiento. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Está a la consideración del pleno el punto de acuerdo, por si alguien desee hacer algún comentario. Tiene la palabra el Consejero Daniel García. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** En esa parte estoy de acuerdo, hay otro aspecto en donde considero que deberíamos de modificar por lo menos la redacción que es en la página 10, en relación con la página 11 y en el cuadro comparativo, en donde se establece en el último párrafo de la página 10 que es el punto cinco, para justificar la compactación o aglutinar más lo que son el número de paquetes para recontar o para contar y recontar en su caso, porque es parte de lo que se va a modificar, aquí se justifica señalando que a efecto de no poner en riesgo el correcto desarrollo de dichas sesiones, al no contar con el personal suficiente y resulta necesario como ya se apuntó que los consejos distritales inicien los trabajos de un recuento habilitando desde el inicio de la sesión los dos grupos de trabajo, y también aquí lo que es la propuesta de modificación se establece que en el numeral cuatro, que la asignación de grupos de trabajo y puntos de recuento, se elaboró con base en el periodo de contratación de las figuras de supervisores y capacitadores electorales asistentes electorales, en el anterior o como está actualmente, el lineamiento se establece que la asignación de grupos de trabajo y puntos de recuento se elaboró con base en los porcentajes de casillas recontadas en las elecciones locales anteriores, me parece importante de que no establezcamos que por falta de personal se hace esta modificación, en todo caso dejar esta parte que dice la propuesta, para aprovechar al máximo los recursos humanos y materiales que se utilizarán para dicha actividad, creo que con eso se justificaría esta modificación e incluso dejar la parte de que la asignación de grupos de trabajo y puntos de recuento se elaboró con base en los porcentajes de casillas recontadas

en las elecciones locales anteriores y para aprovechar el máximo de los recursos humanos, yo estaría con este acuerdo, pero creo que resulta por lo menos a mí me resulta innecesario establece que no contamos con personal suficiente, entonces con esta modificación en cuanto a la redacción creo que sería suficiente la justificación y de esa manera aprobar esta propuesta que se hace. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** No habiendo más comentarios, Secretario someta a aprobación el punto de acuerdo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Se eliminarán todo aquello relacionado con la propuesta 9.1.1 de la página 13, no se incluirá la sustitución de auxiliar jurídico como fedatario, así como una modificación que hace el Consejero Daniel García en el último párrafo de la página 10 y el contenido de la página 11 para que haya una mejor redacción, procedo a la votación. Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, con las propuestas de modificación antes expuestas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen seis votos a favor del orden del día.**-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** el proyecto de punto de acuerdo de mérito, Secretario continúe con el siguiente punto.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente para informar que el Partido del Trabajo acaba de presentar oficio para acreditar a sus representantes propietario y suplente ante este consejo general, por lo que se encuentran presentes para la toma de protesta correspondiente.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿Ciudadanos Francisco Javier Tenorio Andújar y María Guadalupe López López, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente los cargos de Representantes Propietario y Suplente respectivamente del Partido del Trabajo, con acreditación vigente ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se les confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----  
Representantes del Partido del Trabajo: ¡Sí protesto! -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Si así no lo hiciera, que el pueblo de Baja California se lo demande, puede pasar a integrarse a este Pleno. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el número 5.- Clausura de la sesión.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las **catorce horas con veintiséis minutos** del día **diecisiete de mayo del año de dos mil diecinueve**, se clausura esta Trigésima Octava Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **doce fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----  
-----

<b>LIC. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA CONSEJERO PRESIDENTE</b>	<b>MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL</b>
--	---

**Razón:** Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de julio de 2019, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

<b>Elaboró y revisó:</b> Rocío Escoto Ortiz
<b>Validó:</b> Javier Bielma Sánchez